



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 18 DE MAYO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01628/2026

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Ley 18.695, Art. 36 "Los bienes nacionales de uso público que administra la municipalidad podrán ser objeto de concesiones o permisos. Los permisos o concesiones solo podrán ser otorgadas para actividades que sean lícitas dentro del ordenamiento legal vigente; pudiendo comprenderse en estas, acciones relacionadas con deporte, recreación, esparcimiento, educación, cultura, salud, faenas productivas y otras. Quedan expresamente prohibidas las actividades consideradas con altos índices de contaminación o que sean notoriamente molestas para la población"; La Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar actividades o eventos de duración transitorias en lugares de bienes nacionales de uso público.

DECRETO:

1. Autorícese la ocupación de espacio de bien nacional de uso público, Plaza San Pedro de Atacama, para las siguientes actividades:

Nombre Actividad	Fecha y Hora	Responsable
"Aniversario Sala Cuna y Jardín Infantil Lickan Antay"	13 de Mayo 2026 14:30 Hrs. a 17:30 Hrs.	Anisia Puca Reyes
"Mes de los Patrimonios"	29,30 y 31 de Mayo 2026 09:00 Hrs. hasta 20:00 hrs.	Fundación de Cultura

2. Téngase presente que los organizadores de las actividades o eventos serán los responsables del Aseo, Ornato y retiro de Basura que produzca la actividad o evento. El no cumplimiento de esta indicación será considerado para la no entrega en futuras autorizaciones.

3. Póngase en conocimiento a las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

de Antofagasta.

4. Archívese el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Carta solicitud jardin Infantil	Digital	Ver		
Carta Solicitud Jardín Infantil y Fundación de Cultura	Digital	Ver		

JZS/DAC/CRD

Distribución:

JONATHAN HEREDIA ALCOTA jefe de gabinete alcaldía
JUSTO ZULETA SANTANDER alcalde municipalidad san pedro de atacama
CECILIA ROJO DIAZ secretaria alcaldía
MARCIA MAMANI VILCA jefe de unidad departamento de rentas y patentes
EDUARDO FLORES RODRÍGUEZ coordinadora fomento productivo oficina fomento productivo



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23060446&hash=da3aa>